

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

3 de septiembre de 2025 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### VOCALES

D<sup>a</sup>. Rocío Martín García, Técnica Administración General Contratación

D. Miguel Ángel Aguilar Jiménez, Titular Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

#### OTROS ASISTENTES

D<sup>a</sup>. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmnZUbRn9tXnBWPDbFzM9aWMMz

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

29/09/2025 09:02:37 CEST

29/09/2025 10:46:43 CEST

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: LE516 20250818 - APROBACIÓN ACTA LE516
- 2.- Aprobación de acta: LE517\_20250825 - APROBACIÓN ACTA LE517
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2025/077 - Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/092 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras- Material eléctrico ala rotación.
- 5.- Subsanación: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 7.- Subsanación: 2025/098 - Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea)
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/098 - Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea)
- 9.- Subsanación: 2025/088 - Obra relativa a la remodelación de vestuarios femeninos en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/088 - Obra relativa a la remodelación de vestuarios femeninos en el edificio de la Policía Local de Córdoba
- 11.- Subsanación: 2025/026 - El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio integral consiste en la planificación, organización e impartición de talleres en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores
- 12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/026 - El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio integral consiste en la planificación, organización e impartición de talleres en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/004 - Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones

#### **FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### **CÓDIGO CSV**

uVOFmnZUbRn9tXnBWPDbhFzM9aWMMz

#### **NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

#### **FECHA Y HORA**

29/09/2025 09:02:37 CEST

29/09/2025 10:46:43 CEST

#### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio públicos del término municipal de Córdoba.

15.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

17.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

18.- Otros: LE518\_20250903 - URGENCIAS

19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/077 - Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo Ayuntamiento de Córdoba

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/092 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras- Material eléctrico ala rotación.

21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/062 - Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónica fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos.

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/062 - Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónica fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos.

23.- Propuesta adjudicación: 2025/062 - Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónica fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos.

24.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/048 - Servicio relativo a la gestión catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba.

25.- Propuesta adjudicación: 2025/048 - Servicio relativo a la gestión catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba.

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/046 - Obra para la remodelación de espacios, sustitución de techos y luminarias en el Centro Cívico Municipal Fuensanta

27.- Propuesta adjudicación: 2025/046 - Obra para la remodelación de espacios, sustitución de techos y luminarias en el Centro Cívico Municipal Fuensanta

**Se Expone****PRIMERO.- Aprobación de acta: LE516-20250818 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE516 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE517-20250825 - APROBACIÓN ACTA**

Se aprueba el Acta LE517 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

**TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/077 – Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-, siendo éstas las siguientes:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - CIF: A28007748
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 25-08-2025 12:54
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:36
  - \* Estado del licitador: Admitido
- AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros - CIF: A48464606
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 11:28
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:36
  - \* Estado del licitador: Admitido
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28007268
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-08-2025 09:56
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:36
  - \* Estado del licitador: Admitido
- HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL - CIF: V28306678
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 15:06
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:36
  - \* Estado del licitador: Admitido
- MAPFRE VIDA S.A. - CIF: A28229599
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-08-2025 09:11
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:36
  - \* Estado del licitador: Admitido

- PREVISIÓN BALEAR, M.P.S - CIF: V07103419
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 29-08-2025 08:34
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:36
  - \* Estado del licitador: Admitido
- SURNE MUTUA DE SEGUROS - CIF: V48083521
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 10:38
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:37
  - \* Estado del licitador: Admitido
- VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A58333261
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 17:18
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:36
  - \* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; de adscripción de medios humanos y materiales; declaración en materia de igualdad y discapacidad; de previsión de subcontratación de servidores para el tratamiento de datos personales y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

**CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/092 – Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras – material eléctrico alta rotación.-**

Por la secretaria de la mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras – material eléctrico alta rotación, siendo éstas las siguientes:

- M.C.R. DIELEC S.L. - CIF: B14440481
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 17:50
  - \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:34
  - \* Estado del licitador: Admitido
- SONEPAR SPAIN, S.A.U. - CIF: A96933510
  - \* Fecha de recepción de la documentación: 13-08-2025 14:57

- \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:35
- \* Estado del licitador: Admitido
- SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. - CIF: B41715210
- \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 12:42
- \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:34
- \* Estado del licitador: Admitido
- TREBOLUZ SL - CIF: B18298679
- \* Fecha de recepción de la documentación: 01-09-2025 20:12
- \* Fecha de apertura de la documentación: 02-09-2025 09:34
- \* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración en materia de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

**QUINTO Y SEXTO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor. Exp. 2025/035 – Servicio de elaboración y decoración de carroza para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades Córdoba Sonido Digital S.L a quien se requirió la subsanación de la firma con certificado electrónico válido y la de D. Manuel Luján García a quien se requirió la presentación de Documento Único Europeo (DEUC) correctamente cumplimentado. Comprueba la Mesa que han subsanado por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia, siendo el total de entidades las siguientes:

| CIF       | EMPRESA                      | ESTADO   |
|-----------|------------------------------|----------|
| B14469415 | CÓRDOBA<br>SONIDO<br>DIGITAL | ADMITIDA |
| 30972800C | MANUEL<br>LUJÁN GARCÍA       | ADMITIDA |

A continuación se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a la documentación técnica, de las dos entidades que participan en el procedimiento licitatorio.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

**SÉPTIMO Y OCTAVO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor. Exp. 2025/098 -Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea).-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación del sobre “A” de la entidad **GRUPO AGROPAREFEMA SL** a quien se requirió la presentación de Documento Único Europeo (DEUC) correctamente cumplimentado.

Comprueba la Mesa que dicha entidad ha presentado el día 30 de agosto de 2025, teniendo de plazo hasta el 1 de septiembre a las 23:59 h, un escrito en el sobre de subsanación del sobre “A” en el que expone “(...) *se comunica que, con fecha 30 de agosto de 2025, se ha intentado acceder al portal web del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) para rellenar y presentar la documentación requerida para la licitación identificada con el número 2025/098.*” no incorporando la documentación solicitada y, el día 2 de septiembre, fuera de plazo para subsanar, presenta a través del Registro del Ayuntamiento Instancia General con la documentación requerida correctamente cumplimentada.

Por tanto, la Mesa concluye que **GRUPO AGROPAREFEMA SL, con CIF: B72589267**, que había presentado oferta a los Lotes 1, 3, 5 y 7, no ha presentado la subsanación de la documentación requerida en el plazo dado para ello.

Al ser la única entidad que había presentado oferta a los Lotes 1, 3, 5 y 7, procede declarar desierto dichos lotes.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad **GRUPO AGROPAREFEMA SL**, de la licitación los de los Lotes 1, 3, 5 y 7 relativa a la Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea), por no haber presentado la subsanación requerida de la documentación administrativa, en el plazo concedido para ello.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente Acuerdo a la entidad **GRUPO AGROPAREFEMA SL**.

**TERCERO.-** En base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local 42/25, de 27 de enero de 2025, de delegación de competencias en el Teniente Alcalde Delegado de contratación , o Concejal que le sustituya. Proponer que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Declarar desierto los Lotes 1, 3 , 5 y 7 de la Obra de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Fuensanta, Arrabal del Sur, Corredera, Lepanto, Vallehermoso, Norte y Chari Navarro (Alcolea), por haberse considerado retirada la oferta de la unica entidad que solicitó estos lotes.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al Servicio Gestor a los efectos oportunos.*

A continuación se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a la documentación técnica, de la única entidad que continúa en el procedimiento licitatorio, siendo ésta la siguiente:

| CIF       | EMPRESA     | LOTES |
|-----------|-------------|-------|
| B14798334 | CINSA, S.L. | 2,4,6 |

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

**NOVENO Y DÉCIMO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2025/088 -Obras de remodelación de vestuarios en edificio de policía local de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación requerida a la entidad **GRUPO AGROPAREFEMA SL** a quien se requirió la presentación de Documento Único Europeo (DEUC) correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que, una vez transcurrido el plazo para ello, no ha presentado subsanación, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad GRUPO AGROPAREFEMA S.L. de la licitación relativa a la Obras de remodelación de vestuarios en edificio de policía local de Córdoba, por no haber presentado la subsanación requerida de la documentación administrativa en el plazo concedido para ello.

**SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo a la entidad GRUPO AGROPAREFEMA S.L.

Por tanto, el total de empresas admitidas en la licitación de referencia son las siguientes:

| CIF       | ENTIDAD                                   |
|-----------|-------------------------------------------|
| B14372866 | CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.              |
| B14798334 | CINSA, S.L.                               |
| B22582597 | BUILDING GLOBAL MB, S.L.                  |
| B23724040 | BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS SL |
| B53962569 | LORENZETTI SL                             |
| B56133093 | OBRAS Y CONTRATAS SERAFINES S.L.          |
| B72859267 | GRUPO AGROPAREFEMA SL                     |

A continuación se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente de la entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, siendo sus ofertas las siguientes:

| ENTIDAD                                      | OFERTA<br>ECONÓMICA SIN IVA | AMPLIACIÓN DEL PLAZO<br>DE GARANTÍA SOBRE EL<br>MÍNIMO DE UN AÑO |
|----------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|
| CONSTRUCCIONES<br>ANTROJU, S.L.              | 76.608,54 €                 | 1 año                                                            |
| CINSA, S.L.                                  | 76.381,65 €                 | 1 año                                                            |
| BUILDING GLOBAL MB, S.L.                     | 74.682,41 €                 | 3 años                                                           |
| BIBIAN MORENO MESSIA<br>OBRAS Y SERVICIOS SL | 75.981,00 €                 | 3 años                                                           |
| LORENZETTI SL                                | 80.809,73 €                 | --                                                               |
| OBRAS Y CONTRATAS<br>SERAFINES S.L.          | 80.000,00 €                 | 1 año                                                            |

No se consignan los datos relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

| NOMBRE EMPRESA                               | OFERTA      | OFERTAS EXCLUIDAS<br>EMPRESAS +10% | RESULTADO  |
|----------------------------------------------|-------------|------------------------------------|------------|
| CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.                 | 76.608,54 € | 76.608,54 €                        | NO ES BAJA |
| CINSA, S.L.                                  | 76.381,65 € | 76.381,65 €                        | NO ES BAJA |
| BUILDING GLOBAL MB, S.L.                     | 74.682,41 € | 74.682,41 €                        | BAJA       |
| BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y<br>SERVICIOS SL | 75.981,00 € | 75.981,00 €                        | NO ES BAJA |
| LORENZETTI SL                                | 80.809,73 € | 80.809,73 €                        | NO ES BAJA |
| OBRAS Y CONTRATAS SERAFINES S.L.             | 80.000,00 € | 80.000,00 €                        | NO ES BAJA |
| MEDIA ARITMÉTICA                             | 77.570,96 € | 77.570,96 €                        |            |
| -3% MEDIA                                    | 75.243,83 € | 75.243,83 €                        |            |
| +10% MEDIA                                   | 85.328,05 € |                                    |            |

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad BUILDING GLOBAL MB, S.L., está incurso en baja desproporcionada al ser inferior en más de 3 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2 del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días hábiles.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador”.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad BUILDING GLOBAL MB, S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que revise la documentación presentada y las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Apertura subsanación documentación administrativa y apertura criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2025/026 -Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores.-**

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por las entidades **UTE TRAINING MBA**, a quien se requirió subsanar el sobre A con certificado electrónico válido de todas las entidades de la UTE; **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL**, a quien se requirió la presentación del Anexo I correctamente cumplimentado; y **DOC 2001 SL**, a quien se requirió la presentación de Documento Único Europeo (DEUC) correctamente cumplimentado, comprobando los mismos que dichas incidencias han sido subsanadas por lo que procede a ADMITIRLAS en la licitación del Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

| CIF             | ENTIDAD                                          | ESTADO   |
|-----------------|--------------------------------------------------|----------|
| A41461781       | SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A., | ADMITIDO |
| B09528373       | PODIUM GESTIÓN INTEGRAL SL                       | ADMITIDO |
| B67021469       | CHOOSING BIG S.L.                                | ADMITIDO |
| B70223599       | SARARTE S.L,                                     | ADMITIDO |
| B73405599       | EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L            | ADMITIDO |
| B75407635       | SGD GLOBAL SL                                    | ADMITIDO |
| B81274060       | PROGES DEPORTE EDUCACIÓN CULTURA SL              | ADMITIDO |
| B84382761       | AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.                | ADMITIDO |
| B90208679       | TOURING & SPORT SL                               | ADMITIDO |
| B09528373       | DOC 2001 SL                                      | ADMITIDO |
| EN CONSTITUCIÓN | UTE TRAINING MBA                                 | ADMITIDO |
| G18049544       | FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN                    | ADMITIDO |

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

| ENTIDAD                                          | Oferta económica sin IVA | Formación adicional del personal |                                        | Adaptación de los talleres | Participación activa | Comunicación de incidencias |        |       | Memoria de actividades | Realización vídeos |                  |                  | Cartelería |            |            | Perspectiva de género | Resolución de Quejas       |                           |                        |
|--------------------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------|--------|-------|------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------|------------|------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------|
|                                                  |                          | n.º monitores primeros auxilios  | n.º monitores envejecimiento saludable |                            |                      | Mensajería                  | Cartel | email |                        | 2 vídeos anuales   | 3 vídeos anuales | 4 vídeos anuales | 3 carteles | 4 carteles | 5 carteles |                       | Menos de 10 días naturales | Menos de 5 días naturales | Menos de 1 día natural |
| SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A., | 20,98 €                  | 15                               | 15                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| PODIUM GESTIÓN INTEGRAL SL                       | 20,60 €                  | 15                               | 15                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| CHOOSING BIG S.L.                                | 20,40 €                  | 15                               | 0                                      | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| SARARTE S.L.                                     | 20,30 €                  | 11                               | 10                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | NO                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L            | 19,95 €                  | 15                               | 15                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| SGD GLOBAL SL                                    | 17,95 €                  | 15                               | 15                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| PROGES DEPORTE EDUCACIÓN CULTURA SL              | 20,00 €                  | 2                                | 0                                      | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.                | 20,98 €                  | 15                               | 15                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| TOURING & SPORT SL                               | 21,03 €                  | 0                                | 1                                      | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| DOC 2001 SL                                      | 20,73 €                  | 15                               | 15                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            |                           | X                      |
| UTE TRAINING MBA                                 | 19,90 €                  | 15                               | 15                                     | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     | X                  | X                | X                | X          | X          | X          | SI                    | X                          | X                         | X                      |
| FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN                    | 21,03 €                  | 15                               | 0                                      | SI                         | SI                   | SI                          | SI     | SI    | SI                     |                    |                  | X                |            |            | X          | SI                    |                            | X                         |                        |

Los datos reflejados en la tabla precedente relativos a la *Formación adicional del personal adscrito a la ejecución del contrato; Adaptación de los talleres a las necesidades individuales de las personas participante; Participación activa de los/as usuarios/as en la mejora continua del servicio; Comunicación de Incidencias y Recordatorio de Talleres; Seguimiento del desarrollo de las actividades(memoria); Realización y edición de vídeo de difusión de los talleres para su visionado on line; Diseño, Edición e impresión de cartelería; Perspectiva de género en los talleres y Resolución de Quejas, Reclamaciones e Incidencias*, son meramente informativos de las ofertas realizadas. Por el Servicio Gestor se comprobará si han presentado compromisos correctamente cumplimentados, tal y como se establece en la cláusula 12.2 del PCAP, antes de proceder a su valoración.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja de proporciónada, resultando lo siguiente:

| N.º EMPRESAS                                                                                  | 4 O +   |                    |                       | BAJA       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------|-----------------------|------------|
| SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA |         |                    |                       |            |
| NOMBRE EMPRESA                                                                                | OFERTA  | IMPORTE DE LA BAJA | PORCENTAJE DE LA BAJA | RESULTADO  |
| SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S.A.,                                              | 20,98 € | 0,50 €             | 2,33 %                | NO ES BAJA |
| PODIUM GESTIÓN INTEGRAL SL                                                                    | 20,60 € | 0,88 €             | 4,10 %                | NO ES BAJA |
| CHOOSING BIG S.L.                                                                             | 20,40 € | 1,08 €             | 5,03 %                | NO ES BAJA |
| SARARTE S.L.                                                                                  | 20,30 € | 1,18 €             | 5,49 %                | NO ES BAJA |
| EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L                                                         | 19,95 € | 1,53 €             | 7,12 %                | NO ES BAJA |
| SGD GLOBAL SL                                                                                 | 17,95 € | 3,53 €             | 16,43 %               | BAJA       |
| PROGES DEPORTE EDUCACIÓN CULTURA SL                                                           | 20,00 € | 1,48 €             | 6,89 %                | NO ES BAJA |
| AEBA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.                                                              | 20,98 € | 0,50 €             | 2,33 %                | NO ES BAJA |
| TOURING & SPORT SL                                                                            | 21,03 € | 0,45 €             | 2,09 %                | NO ES BAJA |
| DOC 2001 SL                                                                                   | 20,73 € | 0,75 €             | 3,49 %                | NO ES BAJA |
| UTE TRAINING MBA                                                                              | 19,90 € | 1,58 €             | 7,36 %                | NO ES BAJA |
| FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN                                                                 | 21,03 € | 0,45 €             | 2,09 %                | NO ES BAJA |
| MEDIA ARITMÉTICA                                                                              | 20,32 € |                    |                       |            |
| -10% MEDIA                                                                                    | 18,29 € |                    |                       |            |
| +10% MEDIA                                                                                    | 22,35 € |                    |                       |            |

No se realiza la media corregida al no existir ninguna oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de la totalidad de las ofertas.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por **SGD GLOBAL,S.L** está incurso en baja desproporcionada al ser más de cuatro entidades licitadoras y ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 13 del PCAP, “De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 LCSP, cuando el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en función del cual se haya definido la

*anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que consideren pertinentes.(...) Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación (...)*”.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad **SGD GLOBAL,S.L**, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/004 – Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio público del término municipal de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de requerimiento de las entidades **UTE QWELLO ESPAÑA,SL/FERPINA INGENIERÍA, S.L. en los lotes 1 y 2 y la de la entidad REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL con CIF: B72745698, en el lote 3**, al ser declaradas como las mejor valoradas en sus respectivos lotes para la Concesión demanial para la instalación, mantenimiento y explotación de una infraestructura de estaciones de recarga pública para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en espacios de dominio público del término municipal de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Tras la revisión de los documentos aportados, se comprueba que las citadas entidades no han presentado la siguiente documentación:

**LOTES 1 Y 2: UTE QWELLO ESPAÑA, S.L./FERPINA INGENIERÍA, S.L.**

- La entidad integrante de la UTE, FERPINA INGENIERÍA, S.L, presenta documentación con el nombre de ENOVO INGENIERÍA, S.L. Deberá presentar escrituras de cambio de denominación.
- **Solvencia económica.-** Ambas entidades presentan Mod. 200 y 390. Deberán presentar **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil** de cada una de las entidades que conformarán la UTE, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en conjunto de ambas empresas, debe de ser por importe igual o superior a 1.000.000 €. (Suma de ambos lotes).
- **Solvencia técnica.-** Se presenta relación de trabajos realizados duplicada de la entidad Ferpina/Enovo Ingeniería, pero no la de la entidad Qwello España, S.L.. Dicha entidad deberá presentar la relación de trabajos realizados por su entidad de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Además, **ambas entidades** deberán presentar, para acreditar la solvencia, certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

### **LOTE 3: REMO SUSTAINABLE MOBILITY, SL**

- **Solvencia técnica.-** Presenta relación de trabajos y escrito en el que informa de que *“la empresa ha actuado en estos proyectos como promotor, motivo por el cual no se dispone de certificados de buena ejecución de dichos trabajos”*.

En el Anexo III del PCAP se recoge la forma de acreditación de dicha solvencia indicando que *“Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación”*.

En la relación presentada por esta empresa existen trabajos con destinatarios privados en importe suficiente para acreditar su solvencia, es por ello que, los miembros de la Mesa, consideran acreditada la solvencia con la relación de trabajos acompañada de la declaración del empresario.

- **Solvencia económica.-** Presenta cuentas anuales pero no justificante del depósito de las mismas en el Registro Mercantil. Deberá presentar dicho justificante.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dichas entidades la documentación reseñada anteriormente, concediéndoles un plazo improrrogable de **tres días naturales** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en

el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a las entidades siguientes, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

**DECIMOQUINTO, DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 20 de agosto de 2025 (CSV uVOFmnp35SYYcbfPJD2DSufeQR8Lmj) sobre la justificación de oferta en baja en el lote 3 y valoración de las ofertas de todos los lotes del expediente relativo al Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.

Sobre la documentación presentada por la entidad EDUCO, SCP para justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad, concluye el técnico que *“se entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos”*.

Los miembros de la Mesa acuerdan asumir dicho informe y que la entidad EDUCO, SCP continúe en el procedimiento licitatorio.

A continuación, en el mismo informe, procede a realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Camino al cole.-**

| Empresa               | Oferta económica | Medios complementarios | Titulaciones complementarias |       |
|-----------------------|------------------|------------------------|------------------------------|-------|
| EDUCO SCP             | 49               | 31                     | 12                           | 92    |
| LUDOTECA EL VIAJE SCA | 46,55            | 31                     | 4                            | 81,55 |
| NASCOR FORMACIÓN SLU  | 41,63            | 0                      | 8                            | 49,63 |

Propone la adjudicación a la entidad EDUCO, SCP

### Lote 2: Educación vial.-

| LOTE 2             | Previo/hora Sin IVA |       |            |       | Reducción horas para diseño (max 6) |      | Lengua de signos (max 2) |      |       |      | Inglés (max 2) |      |       |      | Intervención con animales (max 2) |      |        |      | Total |
|--------------------|---------------------|-------|------------|-------|-------------------------------------|------|--------------------------|------|-------|------|----------------|------|-------|------|-----------------------------------|------|--------|------|-------|
| ENTIDAD            | Técnicos            | Punt  | Auxiliares | Punt  | Reduc                               | Punt | B2                       | Punt | Grado | Punt | C1             | Punt | Grado | Punt | Curso                             | Punt | Máster | Punt |       |
| EULEN S.A.         | 21,84 €             | 26,37 | 17,55 €    | 13,86 | 6                                   | 6    | 1 (*)                    | 1    | 0     | 0    | 2              | 2    | 1     | 0    | 0                                 | 0    | 1 (*)  | 2    | 51,23 |
| REVELOCIONA S.C.A. | 18,00 €             | 32,00 | 15,90 €    | 15,30 | 6                                   | 6    | 2                        | 2    | 0     | 0    | 2              | 2    | 0     | 0    | 1 (*)                             | 1    | 0      | 0    | 58,30 |
| EDUCO SCP          | 18,00 €             | 32,00 | 15,20 €    | 16,00 | 6                                   | 6    | 5                        | 2    | 0     | 0    | 2              | 2    | 0     | 0    | 1 (*)                             | 1    | 0      | 0    | 59,00 |

(\*) No se han valorado las titulaciones o cursos en los que no se ha presentado el título o certificado acreditativo del mismo, o bien, no corresponde con la materia requerida.

Siendo el total de puntuación B más C:

| ENTIDAD            | Sobre B | Sobre C | TOTAL |
|--------------------|---------|---------|-------|
| EULEN S.A.         | 20,66   | 51,23   | 71,89 |
| REVELOCIONA S.C.A. | 22,52   | 58,30   | 80,82 |
| EDUCO SCP          | 23,77   | 59,00   | 82,77 |

Propone la adjudicación a la entidad EDUCO, SCP

### Lote 3: Patrimonio.-

| LOTE 3               | Previo/hora Sin IVA |       |       |      | Reducción horas para diseño (max 6) |      | Lengua de signos (max 2) |      |    |      | Inglés (max 2) |      |       |      | Intervención con animales (max 2) |      |  |  | Total |
|----------------------|---------------------|-------|-------|------|-------------------------------------|------|--------------------------|------|----|------|----------------|------|-------|------|-----------------------------------|------|--|--|-------|
| ENTIDAD              | Técnicos            | Punt  | Reduc | Punt | B2                                  | Punt | Grado                    | Punt | C1 | Punt | Grado          | Punt | Curso | Punt | Máster                            | Punt |  |  |       |
| EDUCO SCP            | 18,00 €             | 48,00 | 6     | 6    | 5                                   | 2    | 0                        | 0    | 2  | 2    | 0              | 0    | 1 (*) | 1    | 0                                 | 0    |  |  | 59,00 |
| EULEN SA             | 21,32 €             | 40,53 | 6     | 6    | 1(*)                                | 1    | 0                        | 0    | 2  | 2    | 1              | 0    | 0     | 0    | 1(*)                              | 2    |  |  | 51,53 |
| NASCOR FORMACIÓN SLU | 22,47 €             | 38,45 | 6     | 6    | 1                                   | 1    | 0                        | 0    | 2  | 2    | 0              | 0    | 0     | 0    | 0                                 | 0    |  |  | 47,45 |

Siendo el total de puntuación B más C:

| ENTIDAD              | Sobre B | Sobre C | TOTAL |
|----------------------|---------|---------|-------|
| EDUCO SCP            | 24,60   | 59,00   | 83,6  |
| EULEN SA             | 18,35   | 51,53   | 69,88 |
| NASCOR FORMACIÓN SLU | 17,55   | 47,45   | 65    |

(\*) No se han valorado las titulaciones o cursos en los que no se ha presentado el título o certificado acreditativo del mismo, o bien, no corresponde con la materia requerida.

Propone la adjudicación a la entidad EDUCO, SCP

#### **Lote 4: Educación medioambiental.-**

| LOTE 4                             | Previo/hora Sin IVA |       |            |      | Reducción horas para diseño (max 6) |      | Lengua de signos (max 2) |      |       |      | Inglés (max 2) |      |       |      | Intervención con animales (max 2) |      |        |      | Total |
|------------------------------------|---------------------|-------|------------|------|-------------------------------------|------|--------------------------|------|-------|------|----------------|------|-------|------|-----------------------------------|------|--------|------|-------|
|                                    | Técnicos            | Punt  | Auxiliares | Punt | Reduc                               | Punt | B2                       | Punt | Grado | Punt | C1             | Punt | Grado | Punt | Curso                             | Punt | Máster | Punt |       |
| EULEN S.A.                         | 21,70 €             | 39,68 | 17,85 €    | 5,71 | 6                                   | 6    | 1 (*)                    | 1    | 0     | 0    | 2              | 2    | 1     | 0    | 0                                 | 0    | 1 (*)  | 2    | 56,39 |
| MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S.C.A. | 21,00 €             | 41,00 | 18,00 €    | 5,67 | 6                                   | 6    | 0                        | 0    | 0     | 0    | 0              | 0    | 0     | 0    | 0                                 | 0    | 0      | 0    | 52,67 |
| MESTO EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L.    | 20,50 €             | 42,00 | 17,00 €    | 6,00 | 6                                   | 6    | 0                        | 0    | 0     | 0    | 0              | 0    | 0     | 0    | 0                                 | 0    | 0      | 0    | 54,00 |
| NASCOR FORMACIÓN SLU               | 22,17 €             | 38,84 | 17,35 €    | 5,88 | 0                                   | 0    | 1                        | 1    | 0     | 0    | 2              | 2    | 0     | 0    | 0                                 | 0    | 0      | 0    | 47,72 |

(\*) No se han valorado las titulaciones o cursos en los que no se ha presentado el título o certificado acreditativo del mismo.

Siendo el total de puntuación B más C:

| ENTIDAD                            | Sobre B | Sobre C | TOTAL |
|------------------------------------|---------|---------|-------|
| EULEN S.A.                         | 14,35   | 56,39   | 70,74 |
| MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO S.C.A. | 21      | 52,67   | 73,67 |
| MESTO EDUCACIÓN AMBIENTAL, S.L.    | 13,60   | 54,00   | 67,6  |
| NASCOR FORMACIÓN SLU               | 15,15   | 47,72   | 62,87 |

Propone la adjudicación a la entidad MEQUETREFE GRUPO EDUCATIVO, S.C.A.

#### **Lote 5: Educación en valores.-**

| LOTE 5               | Previo/hora Sin IVA |       |                      |      | Reducción horas para diseño (max 6) |      | Lengua de signos (max 2) |      |       |      | Inglés (max 2) |      |       |      | Intervención con animales (max 2) |      |        |      | Total |
|----------------------|---------------------|-------|----------------------|------|-------------------------------------|------|--------------------------|------|-------|------|----------------|------|-------|------|-----------------------------------|------|--------|------|-------|
|                      | Técnicos            | Punt  | Conferen-<br>ciantes | Punt | Reduc                               | Punt | B2                       | Punt | Grado | Punt | C1             | Punt | Grado | Punt | Curso                             | Punt | Máster | Punt |       |
| EULEN S.A.           | 21,53 €             | 44,00 | 89,48 €              | 3,88 | 6                                   | 6    | 1 (*)                    | 1    | 0     | 0    | 2              | 2    | 1     | 0    | 0                                 | 0    | 1 (*)  | 2    | 58,88 |
| FUND ADSAM           | 22,90 €             | 41,37 | 87,00 €              | 3,99 | 6                                   | 6    | 0                        | 0    | 0     | 0    | 0              | 0    | 0     | 0    | 0                                 | 0    | 0      | 0    | 51,36 |
| NASCOR FORMACIÓN SLU | 22,17 €             | 42,73 | 86,76 €              | 4,00 | 0                                   | 0    | 1                        | 1    | 0     | 0    | 2              | 2    | 0     | 0    | 0                                 | 0    | 0      | 0    | 49,73 |

(\*) No se han valorado las titulaciones o cursos en los que no se ha presentado el título o certificado acreditativo del mismo.

Siendo el total de puntuación B más C:

| ENTIDAD              | Sobre B | Sobre C | TOTAL |
|----------------------|---------|---------|-------|
| EULEN S.A.           | 8,45    | 58,88   | 67,33 |
| FUND ADSAM           | 27,95   | 51,36   | 79,31 |
| NASCOR FORMACIÓN SLU | 22,60   | 49,73   | 72,33 |

Propone la adjudicación a la entidad FUNDACIÓN ADSAM.

**Lote 6: Cultura.-**

| LOTE 6               | Previo/hora<br>Sin IVA |       |                 |      |                      |      | Reducción<br>horas para<br>diseño<br>(max 6) |      |          | Lengua de signos<br>(max 2) |       |      |    | Inglés (max 2) |       |      |       | Intervención con animales<br>(max 2) |        |      |       | Total |
|----------------------|------------------------|-------|-----------------|------|----------------------|------|----------------------------------------------|------|----------|-----------------------------|-------|------|----|----------------|-------|------|-------|--------------------------------------|--------|------|-------|-------|
| ENTIDAD              | Técnicos               | Punt  | Auxilia-<br>res | Punt | Conferen-<br>ciantes | Punt | Reduc                                        | Punt | B2       | Punt                        | Grado | Punt | C1 | Punt           | Grado | Punt | Curso | Punt                                 | Máster | Punt |       |       |
| EULEN S.A.           | 22,23 €                | 35,78 | 17,90 €         | 5,53 | 89,59 €              | 4,74 | 6                                            | 6    | 1<br>(*) | 1                           | 0     | 0    | 2  | 2              | 1     | 0    | 0     | 0                                    | 1 (*)  | 2    | 57,06 |       |
| NASCOR FORMACIÓN SLU | 22,17 €                | 35,88 | 17,35 €         | 5,71 | 86,76 €              | 4,90 | 0                                            | 0    | 1        | 1                           | 0     | 0    | 2  | 2              | 0     | 0    | 0     | 0                                    | 0 (*)  | 0    | 49,49 |       |
| AVANTI               | 21,50 €                | 37,00 | 16,50 €         | 6,00 | 85,00 €              | 5,00 | 6                                            | 6    | 0        | 0                           | 0     | 0    | 0  | 0              | 1     | 2    | 0     | 0                                    | 0      | 0    | 56,00 |       |

(\*) No se han valorado los títulos o cursos en los que no se ha presentado el título o certificado acreditativo del mismo.

| ENTIDAD              | Sobre B | Sobre C | TOTAL |
|----------------------|---------|---------|-------|
| EULEN S.A.           | 20,40   | 57,06   | 77,46 |
| NASCOR FORMACIÓN SLU | 27,68   | 49,49   | 77,17 |
| AVANTI               | 27,45   | 56,00   | 83,45 |

Propone la adjudicación a la entidad PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades EDUCO, SCP con CIF: J14567770, en los lotes 1, 2 y 3; MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720, en el lote 4; FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, en el lote 5 y PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL., con CIF: B14838932, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para la contratación del Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades EDUCO, SCP con CIF: J14567770, en

los lotes 1, 2 y 3; MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720, en el lote 4; FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, en el lote 5 y PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL., con CIF: B14838932, que han presentado las ofertas más ventajosas en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 20 de agosto de 2025 (CSV uVOFmnp35SYYcbfPJD2DSufeQR8Lmj), para la contratación del Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Camino al cole.-**

**EDUCO, SCP con CIF: J14567770**, según su oferta técnica, por un importe de 98.496,00 € más 9.849,60 € de IVA (10%), total 108.345,60 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 12 GPS para localización de monitores/as.
- 12 chalecos reflectantes de alta visibilidad.
- 12 bastones luminosos o señales de mano luminosas.
- 7 dispositivos de comunicación mediante sistema de radio con manos libres.
- 5 monitores/as con B2 de LSE.
- 2 monitores/as con C1 de inglés.

**Lote 2: Educación vial.-**

**EDUCO, SCP con CIF: J14567770**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 101.384,00 € más 10.138,40 € de IVA (10%), total 111.522,40 € por un precio/hora para Técnicos/as de 18,00 € más 1,80 € de IVA, total, 19,80 € y de 15,20 € más 1,52 € de IVA, total 16,72 € para los/las auxiliares y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 6 horas de reducción para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.
- 5 monitores/as con B2 de LSE.
- 2 monitores/as con C1 de inglés.
- 1 monitor/a con formación en intervención con animales

**Lote 3: Patrimonio.-**

**EDUCO, SCP con CIF: J14567770**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 90.900,00 € € más 9.090,00 € de IVA (10%), total 99.990,00 € por un precio/hora para Técnicos/as de 18,00 € más 1,80 € de IVA, total, 19,80 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 6 horas de reducción para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.
- 5 monitores/as con B2 de LSE.
- 2 monitores/as con C1 de inglés.
- 1 monitor/a con formación en intervención con animales

**Lote 4: Educación medioambiental.-**

**MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF: F14983720**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 80.250,00 € € más 8.025,00 € de IVA (10%), total 88.275,00 € por un precio/hora para Técnicos/as de 21,00 € más 2,10 € de IVA, total, 23,10 € y de 18,00 € más 1,80 € de IVA, total 19,80 € para los/las auxiliares y con una reducción de 6 horas para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.

**Lote 5: Educación en valores.-**

**FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 101.750,00 € € más 10.175,00 € de IVA (10%), total 111.925,00 € por un precio/hora para Técnicos/as de 22,90 € más 2,29 € de IVA, total, 25,19 € y de 87,00 € más 8,70 € de IVA, total 95,70 € para los/las conferenciantes y con una reducción de 6 horas para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.

**Lote 6: Cultura.-**

**PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL., con CIF: B14838932**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 92.112,00 € € más 9.211,20 € de IVA (10%), total 101.323,20 € por un precio/hora para Técnicos/as de 21,50 € más 2,15 € de IVA, total, 23,65 €; de 16,50 € más 1,65 € de IVA, total 18,15 € para los/las auxiliares y de 85,00 € más 8,50 € de IVA, total 93,50 € para los/las conferenciantes y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 6 horas de reducción para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.

- 1 monitor/a con grado universitario en traducción e interpretación de inglés.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, cada entidad presentará la siguiente:

**EDUCO, SCP con CIF: J14567770**

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.

- Certificado de estar al corriente de deudas de carácter tributario con la Junta de Andalucía. Este certificado no ha podido obtenerse a través de las plataformas de intermediación de datos por problemas informáticos.
- Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el anexo III del PCAP.
  - Solvencia económica: El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote:
    - Lote 1: 179.625,60 €
    - Lote 2: 156.131,36 €
    - Lote 3: 139.986,00 €
    - Importe total acumulado: 475.742,96 €
  - Solvencia técnica y profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media de cada lote, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12)\*:
    - Lote 1: 44.906,40 €
    - Lote 2: 39.032,84 €
    - Lote 3: 34.996,50 €

- Importe total acumulado: 118.935,74 €

*\* Importes acordes con la corrección publicada el 14 de mayo de 2025 tras advertir errores aritméticos en el PCAP.*

- Compromiso de adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse copia de la titulación requerida en cada caso.
  - LOTE I. Camino al cole.
    - 12 auxiliares/monitores
    - Al menos 7 de los monitores (1 por ruta) debe poseer como formación mínima el Curso de monitor de aula matinal o equivalente. Se acepta cualquier otra titulación superior (Grado medio o superior de FP o grado o master universitario), siempre que tenga relación con el área educativa, social o comunitaria.
  - LOTE II. Educación vial
    - 1 Coordinador/a de proyectos pedagógicos con Grado o máster universitario relacionado con el área educativa, social o comunitaria
    - 1 Técnico/a Especialista o Experto en Talleres con Grado medio o superior de FP
    - 2 auxiliares, al menos uno de ellos con Formación en Mecánica
  - LOTE III. Patrimonio
    - 1 Coordinador/a de proyectos pedagógicos con Grado o máster universitario relacionado con el área de historia del arte o equivalente
    - 3 Técnico/a Especialista con grado medio o superior de FP y uno de ellos con Curso de formación en historia, o guía turístico o equivalente, de al menos 100 horas de duración
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes:
  - Lote 1 - 5% del precio final ofertado IVA excluido: 4.924,80 €
  - Lote 2 – 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido: 5.069,20 €
  - Lote 3 - 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.545,00 €

La garantía se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **consignando el concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- Copia de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago de la prima, con una cobertura mínima de 151.000 €. Cobertura por:
  - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
  - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
  - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- Copia de la póliza del Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
  - Fallecimiento accidente: 12.000 €
  - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€
  - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado

**MEQUETREFE, GRUPO EDUCATIVO SCA DE INTERÉS SOCIAL con CIF:  
F14983720**

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.

- Certificado de estar al corriente de deudas de carácter tributario con la Junta de Andalucía. Este certificado no ha podido obtenerse a través de las plataformas de intermediación de datos por problemas informáticos.
- Declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el anexo III del PCAP.

- Solvencia económica: El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote: 123.585,00 €.
- Solvencia técnica y profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media de cada lote, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12): Lote 4: 30.896,25 €\*
  - \* Importe acordes con la corrección publicada el 14 de mayo de 2025 tras advertir errores aritméticos en el PCAP.
- Compromiso de adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse copia de la titulación requerida en cada caso.

- LOTE 4. Medio-ambiente
  - 1 Coordinador/a de proyectos pedagógicos con Grado o máster universitario relacionado con el área medioambiental
  - 3 Técnico/a Especialista o talleristas con grado medio o superior de FP
  - 1 auxiliar mantenimiento con Graduado ESO
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes:
  - Lote 4 – 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido: **4.012,50 €**

La garantía se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **consignando el concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que

emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- Copia de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago de la prima, con una cobertura mínima de 151.000 €. Cobertura por:
  - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
  - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
  - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- Copia de la póliza del Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
  - Fallecimiento accidente: 12.000 €
  - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€
  - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado

#### **FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.

- Certificado de estar al corriente de deudas de carácter tributario con la Junta de Andalucía. Este certificado no ha podido obtenerse a través de las plataformas de intermediación de datos por problemas informáticos.
- Declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el anexo III del PCAP.
  - Solvencia económica: El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote: 156.695,00 €
  - Solvencia técnica y profesional: mporte anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media de cada lote, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12)\*: 39.173,75 €  
*\* Importe acordes con la corrección publicada el 14 de mayo de 2025 tras advertir errores aritméticos en el PCAP.*
- Compromiso de adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse copia de la titulación requerida en cada caso.
  - LOTE 5. Valores

- 1 Coordinador/a de proyectos pedagógicos con Grado o máster universitario relacionado con el área educativa, psico-social o comunitaria.
  - 2 Técnico/a Especialista o talleristas con Grado medio o superior de FP que tenga relación con el área educativa, social o comunitaria.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
  - Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes:
    - Lote 5 – 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido: **5.087,50 €**La garantía deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **consignando el concepto y número de expediente.**
- En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.
- Copia de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago de la prima, con una cobertura mínima de 151.000 €. Cobertura por:
    - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
    - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
    - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
  - Copia de la póliza del Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
    - Fallecimiento accidente: 12.000 €
    - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€
    - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado

**PROYECTO AVANTI DE LAS ARTES SL., con CIF: B14838932**

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.

- Certificado de estar al corriente de deudas de carácter tributario con la Junta de Andalucía. Este certificado no ha podido obtenerse a través de las plataformas de intermediación de datos por problemas informáticos.
- Certificado donde conste la inscripción del Plan de Igualdad en el registro laboral correspondiente y declaración responsable indicando que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, junto con la documentación que acredite esta circunstancia, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el anexo III del PCAP.

- Solvencia económica: El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote: 141.852,48 €.
- Solvencia técnica y profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media de cada lote, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12)\*: 35.463,12 €  
*\* Importe acorde con la corrección publicada el 14 de mayo de 2025 tras advertir errores aritméticos en el PCAP.*

- Compromiso de adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse copia de la titulación requerida en cada caso.

- LOTE 6. Cultura

- 3 Técnico/a Especialista o talleristas con grado medio o superior de FP, uno de ellos con Curso de formación en artes escénicas o musicales o equivalente, con al menos 100 horas de duración
  - 1 auxiliar/monitor con Graduado ESO
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
  - Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes:

- Lote 6 – 5% del presupuesto base de licitación IVA excluido: **4.605,60 €**

La garantía deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **consignando el concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que

emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- Copia de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago de la prima, con una cobertura mínima de 151.000 €. Cobertura por:
  - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
  - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
  - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- Copia de la póliza del Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
  - Fallecimiento accidente: 12.000 €
  - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€
  - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Se ADVIERTE que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado en el lote 3 a la empresa con oferta en presunción de anormalidad *“el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”*

**DECIMOCTAVO.- Otros: LE518\_20250903 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:**  
**Exp. 2025/077 – Seguro que cubra los riesgos de vida y accidentes del personal al**  
**servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

| ENTIDAD                                                                                            | OFERTA ECONÓMICA SIN IVA | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS O RESULTADO FAVORABLE DE SINIESTRALIDAD |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                        | 514.065,76 €             | 85,00 %                                                                           |
| ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.                                                     | 611.808,13 €             | 85,00 %                                                                           |
| MAPFRE VIDA S.A.                                                                                   | 502.384,48 €             | 90,00 %                                                                           |
| AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                      | 529.745,52 €             | 90,00 %                                                                           |
| VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                          | 606.612,64 €             | 84,00 %                                                                           |
| PREVISIÓN BALEAR, M.P.S                                                                            | 703.568,95 €             | 85,00 %                                                                           |
| HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL | 502.968,24 €             | 70,00 %                                                                           |
| SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA                                                   | 469.517,19 €             | 95,00 %                                                                           |

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

| NOMBRE EMPRESA                                                                                     | OFERTA       | OFERTAS EXCLUIDAS<br>EMPRESAS +10% | RESULTADO  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------|------------|
| GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                        | 514.065,76 € | 514.065,76 €                       | NO ES BAJA |
| ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.                                                     | 611.808,13 € | 0,00 €                             | NO ES BAJA |
| MAPFRE VIDA S.A.                                                                                   | 502.384,48 € | 502.384,48 €                       | NO ES BAJA |
| AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                      | 529.745,52 € | 529.745,52 €                       | NO ES BAJA |
| VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS                                                          | 606.612,64 € | 606.612,64 €                       | NO ES BAJA |
| PREVISIÓN BALEAR, M.P.S                                                                            | 703.568,95 € | 0,00 €                             | NO ES BAJA |
| HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL | 502.968,24 € | 502.968,24 €                       | NO ES BAJA |
| SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA                                                   | 469.517,19 € | 469.517,19 €                       | NO ES BAJA |
| MEDIA ARITMÉTICA                                                                                   | 555.083,86 € | 520.882,31 €                       |            |
| -10% MEDIA                                                                                         | 499.575,48 € | 468.794,07 €                       |            |
| +10% MEDIA                                                                                         | 610.592,25 € |                                    |            |

Por los miembros de la Mesa se comprueba que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada y la valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/092 – Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras – material eléctrico alta rotación.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

| ENTIDAD                          | PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO | REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
| MCR DIELEC, S.L.                 | 36,65 %                          | SI                             |
| SONEPAR SPAIN, S.A.U             | 24,01 %                          | SI                             |
| SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L | 37,26 %                          | SI                             |
| TREBOLUZ S.L                     | 37,19 %                          | SI                             |

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

| N.º EMPRESAS                                                                                  | 4 O +        |                    |                       | BAJA                                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|-----------------------|----------------------------------------|------------|
| SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA |              |                    |                       |                                        |            |
| NOMBRE EMPRESA                                                                                | OFERTA       | IMPORTE DE LA BAJA | PORCENTAJE DE LA BAJA | OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO) | RESULTADO  |
| MCR DIELEC, S.L.                                                                              | 342.090,00 € | 197.910,00 €       | 36,65 %               | 342.090,00 €                           | NO ES BAJA |
| SONEPAR SPAIN, S.A.U                                                                          | 410.346,00 € | 129.654,00 €       | 24,01 %               | 0,00 €                                 | NO ES BAJA |
| SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L                                                              | 338.796,00 € | 201.204,00 €       | 37,26 %               | 338.796,00 €                           | NO ES BAJA |
| TREBOLUZ S.L                                                                                  | 339.174,00 € | 200.826,00 €       | 37,19 %               | 339.174,00 €                           | NO ES BAJA |
| MEDIA ARITMÉTICA                                                                              | 357.601,50 € |                    |                       | 340.020,00 €                           |            |
| -10% MEDIA                                                                                    | 321.841,35 € |                    |                       | 306.018,00 €                           |            |
| +10% MEDIA                                                                                    | 393.361,65 € |                    |                       |                                        |            |

Por los miembros de la Mesa se comprueba que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada y la valore de acuerdo con los

criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA .- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp 2025/062- Obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos .-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, la Mesa de contratación conoce el informe que emite el Responsable del Contrato de fecha 1 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmeJ9XgacK7NXvxqmwjcnuzmCeH, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público que, en relación con la justificación de baja desproporcionada presentada por la entidad RALORCE CONSTRUCCIONES SLU, informa que *“no se considera suficientemente justificada la proposición económica presentada, al ser incompleta la explicación del bajo nivel de precios y no considerarse suficientemente acreditada la existencia del ahorro indicado ni cómo afecta a la oferta presentada, por lo que no puede realizarse la obra en los términos previstos en los pliegos”*.

Prosigue el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, siendo el resumen el siguiente:

| LICITADOR                                                    | RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS |            |              |              | PUNTUACIÓN AGREGADA |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------------|
|                                                              | Criterio A                             | Criterio B | Criterio C   |              |                     |
|                                                              |                                        |            | Criterio C.1 | Criterio C.2 |                     |
| COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS SL | 84,44                                  | 6,00       | 0,00         | 0,00         | 90,44               |
| CONSTRUCCIONES ANTROJU SL                                    | 85,00                                  | 2,00       | 3,00         | 6,00         | 96,00               |

Propone la adjudicación a la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L., que ha obtenido la mayor puntuación.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.-** En base al Acuerdo número 602/23 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para la obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos, a la entidad RALORCE CONSTRUCCIONES SLU, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 1 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmeJ9XgacK7NXvxqmwjcnuzmCeH, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. con CIF: B14372866, como la más ventajosa para la obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L. con CIF: B14372866, que ha*

*presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato de fecha 1 de septiembre de 2025, con CSV uVOFmeJ9XgacK7NXvxqmwjcnuzmCeH, para la obra relativa al desmontaje y retirada de quioscos y cabinas telefónicas fuera de uso en la ciudad de Córdoba y restitución de la pavimentación bajo los mismos, en la cantidad de 52.139,27 €, más 10.949,25 € en concepto de IVA (21%), total 63.088,52 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- Ampliación del plazo de garantía en un año más sobre el mínimo de un año establecido, siendo el total de 2 años.*
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Javier Raigón Rodríguez, con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Cristian Ruiz Rubio, con el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.*

**Segundo.-** *En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- Declaración responsable que indique que las escrituras que se presentaron ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba en fecha 4 de noviembre de 2022 no han cambiado su descripción hasta el día de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un nuevo bastanteo.*
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.*
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.606,96 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación (52.139,27 €), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.*

*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e*

*incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*

*Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

***Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.***

**URGENCIAS SEXTA Y SÉPTIMA .- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/048 – Servicio relativo a la gestión catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Catastral de fecha 7 de agosto de 2025, Código CSV uVOFmZ6samZAg8d7WbVKpM5dE4yYn7, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad, CARÁCTER CONTROL, S.L., que continúa en la licitación relativa al Servicio relativo a la gestión catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

| CARÁCTER CONTROL, S.L.                                  |                                                                                                                                                                                                   |         | PUNTOS |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------|
| PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA                        | Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 902N no incluidas en el apartado e) (actualmente modelo de declaración único 900D) que se refieran a una única unidad urbana | 28,00 € | 10     |
|                                                         | Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 902N no incluidas en el apartado e) (actualmente modelo de declaración único 900D) que se refieran a varias unidades urbanas | 20,00 € | 14     |
|                                                         | Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 903N (actualmente modelo de declaración único 900D)                                                                          | 28,00 € | 10     |
|                                                         | Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 904N (actualmente modelo de declaración único 900D)                                                                          | 20,00 € | 10     |
|                                                         | Tramitación de expedientes cuyo objeto sea la incorporación al Catastro de construcciones deportivas de las modalidades 5.1.2 y 5.2.2 construcciones incorporadas                                 | 13,00 € | 10     |
|                                                         | Tramitación de expedientes que provengan de indivisos y origen referencias catastrales individualizadas (referencia catastral finca resultante)                                                   | 2,75 €  | 6      |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. NORMA UNE-EN-ISO 9001 | SÍ                                                                                                                                                                                                |         | 20     |
| TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C                                |                                                                                                                                                                                                   |         | 80     |

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

|                    |              |
|--------------------|--------------|
| PUNTUACIÓN SOBRE B | 17,50 Puntos |
| PUNTUACIÓN SOBRE C | 80,00 Puntos |
| PUNTUACIÓN TOTAL   | 97,50 Puntos |

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CARÁCTER CONTROL SL con CIF: B06575039, como la más ventajosa para el Servicio relativo a la gestión catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad CARÁCTER CONTROL SL con CIF: B06575039, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión Catastral de fecha 7 de agosto de 2025, Código CSV uVOFmZ6samZAg8d7WbVKpM5dE4yYn7 para el Servicio relativo a la gestión catastral para el cumplimiento del Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Córdoba, por un importe máximo de 200.000,00 € más 42.000,00 € del 21% IVA, en total 242.000,00 €, en la forma y con los medios indicados en la memoria técnica presentada con su oferta y con los siguientes precios unitarios:

|                                                                                                                                                                                                   |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 902N no incluidas en el apartado e) (actualmente modelo de declaración único 900D) que se refieran a una única unidad urbana | 28,00 € |
| Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 902N no incluidas en el apartado e) (actualmente modelo de declaración único 900D) que se refieran a varias unidades urbanas | 20,00 € |
| Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 903N (actualmente modelo de declaración único 900D)                                                                          | 28,00 € |
| Tramitación de expedientes de alteración que se formalicen en modelo 904N (actualmente modelo de declaración único 900D)                                                                          | 20,00 € |
| Tramitación de expedientes cuyo objeto sea la incorporación al Catastro de construcciones deportivas de las modalidades 5.1.2 y 5.2.2 construcciones incorporadas                                 | 13,00 € |
| Tramitación de expedientes que provengan de indivisos y originen referencias catastrales individualizadas (referencia catastral finca resultante)                                                 | 2,75 €  |

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- Declaración responsable que indique que las escrituras que se presentaron ante la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba en fecha 7 de septiembre de 2012 no han cambiado su descripción hasta el día de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un nuevo bastanteo.

- DNI en vigor de D. Juan Carlos Núñez Pizarro. Si hubiera un nuevo representante DNI en vigor del mismo.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.000,00 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

- Declaración responsable en la que se indique que la entidad no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71 de la LCSP.
- Indicación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- Documento acreditativo de la disponibilidad del local sito el Calle Sevilla n.º 4 de Córdoba y que cumple con los requisitos exigidos en el Anexo IV del PCAP: *“Local. El adjudicatario deberá disponer de un local dentro del término municipal de Córdoba, responder a las consultas realizadas por los mismos. (...). El local dispondrá de los medios necesarios para la presentación de las declaraciones de alteración catastral (modelo 900D) en la Sede electrónica del Catastro. con una superficie mínima de 40 metros cuadrados ubicado como máximo a 500 metros de las oficinas del Ayuntamiento de Gran Capitán (...). El adjudicatario deberá presentar documento justificativo (contrato de arrendamiento, factura de luz, etc.) de la disponibilidad”*
- Copia de la titulación del Personal técnico participante en el contrato. Se exige la adscripción para la ejecución del contrato de un equipo de trabajo mínimo compuesto por:
  - Un responsable de proyecto (Arquitecto/a)
  - Un Arquitecto/a Técnico / Ingeniero/a Técnico

Se aceptarán otras titulaciones universitarias análogas a las requeridas, siempre y cuando acrediten que sus competencias y atribuciones profesionales permiten abordar correctamente todas las tareas descritas en el presente pliego. Ambos deberán poseer una experiencia mínima en trabajos similares de 3 años. Se acreditará mediante certificado de vida laboral, C.V y contratos de trabajo. En caso de que la prestación del servicio se haya realizado por cuenta propia se acreditarán con declaraciones responsables sobre los trabajos realizados.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**URGENCIAS OCTAVA Y NOVENA .- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/046 - Obra para la remodelación de espacios, sustitución de techos y luminarias en el Centro Cívico Municipal Fuensanta.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias los presentes puntos.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 2 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmVDHd6XY8N2VZNF3KwcynyHevj, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad, INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS,S.L, que continúa en la licitación relativa a la Obra para la remodelación de espacios, sustitución de techos y luminarias en el Centro Cívico Municipal Fuensanta, siendo el resumen el siguiente:

| ENTIDAD                                     | Oferta económica sin IVA | Ampliación plazo garantía |
|---------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 223.034,00 €             | 36 meses                  |

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

| Entidad                                    | Puntos oferta económica | Puntos ampliación de plazo de garantía | Punto juicio de valor | Puntuación total |
|--------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------|-----------------------|------------------|
| INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L | 75                      | 10                                     | 15                    | 100              |

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS,S.L con CIF: B14953426, como la más ventajosa en la licitación relativa la Obra para la remodelación de espacios, sustitución de techos y luminarias en el Centro Cívico Municipal Fuensanta.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS,S.L con CIF: B14953426, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 2 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmVDHd6XY8N2VZNF3KwcynyHevj, según su oferta técnica de 223.034,00 € más 46.837,14 € del 21% IVA, en total 269.871,14 €, y un aumento del plazo de garantía de 36 meses sobre el mínimo establecido de un año.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- Declaración responsable que indique que las escrituras que constan en el Registro Oficial de Licitadores de fecha 24 de septiembre de 2012 con número de protocolo 2386, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las

modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.

- Declaración responsable en la que se indique que la entidad no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71 de la LCSP.
- Indicación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.151,70 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmnZUbRn9tXnBWPDhbFzM9aWMMz

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: eb0d545ea28a0dbff840ae0f2acb1fbc51cae1d

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

|                     |                                                                                                                                                 |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Versión NTI:        | <a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a> |
| Identificador:      | ES_LA0016640_2025_uVOFm9937706818609771711578473                                                                                                |
| Órgano:             | LA0016640 - Contratación                                                                                                                        |
| Fecha de captura:   | 29/09/2025 08:43:44                                                                                                                             |
| Origen:             | Administracion                                                                                                                                  |
| Estado elaboración: | EE01 - Original                                                                                                                                 |
| Formato:            | PDF                                                                                                                                             |
| Tipo Documental:    | TD_99 - otros                                                                                                                                   |
| Tipo Firma:         | PAdES internally attached signature                                                                                                             |
| Valor CSV:          | uVOFmnZUbRn9tXnBWPDhbFzM9aWMMz                                                                                                                  |



Código QR para validación en sede